



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
N° 002-2024-MDS**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SABANDIA
24 DE ENERO DEL 2024**

En Sabandia, a los 24 días del mes de enero del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en el Salón Consistorial del Palacio de la Municipalidad Distrital de Sabandia, previa citación de la Secretaria General, por disposición del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Bajo la dirección del Alcalde, Lic. Victor Raúl Pauca Calcina, quien preside la sesión, se procedió a la verificación del quorum de ley, procediendo a pasar lista el Secretario General (e), Abg. Diana Patricia Arias Gonzales, estando presentes el Señor Alcalde Victor Raúl Pauca Calcina y los señores Regidores: Alexandra Pantigoso Barrios, Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Edson Jairsinho Pinto Fuentes, Rene Teobaldo Quispe Pinto; verificándose que existe el quórum de ley, se da inicio la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de la fecha.

Del mismo modo, se contó con la participación del; Asesor Legal Externo, Abg. Enrique Estrada Zambrano.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de enero del 2024, encontrándose conforme con el contenido, se aprobó por unanimidad y sin observaciones el Acta, procediéndose con la suscripción correspondiente.

III. DESPACHO:

1. Aprobación la suscripción de Adenda N° 2 al Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del gobierno local, sujeta al sistema), y la Municipalidad Distrital de Mollebaya (no sujeta al sistema). **Pasa a orden del día.**
2. Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo II (INCREMENTO DE MARCO PRESUPUESTAL). **Pasa a orden del día.**
3. Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo VII (REDUCCION DE MARCO PRESUPUESTAL). **Pasa a orden del día.**
4. Convenio Marco de Cogestión entre: El Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Distrital de Sabandia y Asociación Clas "Pueblos Tradicionales del Sur.
5. Oficio N°05-2024-REGION POLICIAL AREQUIPA/DIVOPS-COMRUR MOLLEBAYA "D"-OPC de fecha 11 de enero de 2024, del Comisario S.B.PNP Justo P. Cuela Sucasaca Promotor OPC, solicita exoneración de pago de ingreso de la Piscina Olímpica Municipal en favor del Club de Menores Amigos PNP, un total de 15 niños n que se encuentran realizando Vacaciones Útiles 2024 en la Comisaría PNP Mollebaya. **Pasa a orden del día.**
6. Exp. 231-2024 de fecha 17 de enero de 2024 el administrado Jorge Calle Aguirre que en representación de la I.E.P de Ciencias "JESUCITO", solicita la exoneración de pago de derecho de uso para las Instalaciones de la Loza Deportiva "Las Piscinas"; en el horario de 11:30 a.m. a 12:30 p.m. los días 19, 26 de enero y 02, 09 de febrero. **Pasa a orden del día.**

IV. INFORMES:



El Regidor Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, informa lo siguiente:

1. El día de ayer 23 de enero del presente, se llevo a cabo una reunión con los delegados de cada anexo en las instalaciones del solón consistorial, ya se a programado y el día domingo 28 de enero del presente, inicia el campeonato 2024 Sabandía.

El Regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto, informa lo siguiente:

1. Esta semana me reuní con el Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, indicando sobre el personal de limpieza y sobre la maquinaria compactadora, hubo reclamos, hay hostigamiento lo cual le comenté al Gerente, indicando que tuvo percances con dos trabajadores de limpieza y el chofer de la compactadora, el asunto de la queja es sobre sus implementos que no tienen el uniforme completo, sufrieron un hurto en sus uniformes como los zapatos, por otro lado a los trabajadores de la compactadora no se si les dan implementos, por lo que el Gerente debe informar sobre la implantación si se les otorgaron o no a los trabajares. Que **pase orden del Día**, que el Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, en la próxima sesión informe sobre los implementos y Equipos de Protección Personal (EPPS) que se brindó al personal de limpieza y la implementación que se brindó al personal que hace uso de las compactadoras.

V. PEDIDOS:

La Regidora Alexandra Pantigoso Barrios, pide lo siguiente:

1. Hay una construcción en la calle principal, antes de llegar al Jardín Sabandía que a abarcado toda la vereda, y no permite el paso peatonal, siendo muy peligroso, por otro lado, se debe verificar si cuenta con licencia de construcción; **los Regidores aceptan el pedido; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice las inspecciones correspondientes.**
2. El cobro por ser espectador en la piscina, se encuentra regulado en el TUSNE, el cobro es de s/ 2.00, debiendo evaluarse con el especialista que ve el tema de los documentos de gestión, se debe evaluar si el cobro puede ser de S/.1.00, cuando se realicen las vacaciones útiles, y que solo debe ir un acompañante; **los Regidores aceptan el pedido; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, la Regidora señala que Pase a Orden del día, se recomienda que los costos sean los más bajo posible, brinden un buen servicio y que cubran el costo de mantenimiento que se realiza.**
3. Sobre lo que se comentó de los Documentos de Gestión, y el presupuesto que está un poco restringido para este año, la población espera que la Municipalidad subvencione algunos servicios como por ejemplo vacaciones útiles, por otro lado, la División de Locales Municipales y Camal de un informe sobre la situación general del Camal, que es subvencionado por la Municipalidad, se dio el plazo de un año, para que puedan regularizar los pagos y hasta la fecha no se informó nada; **los Regidores aceptan el pedido; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, la Regidora señala que Pase a Orden del día, el Señor Alcalde señala que el Administrador asista a la próxima sesión e informe sobre la situación general del Camal.**

El Regidor Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, pide lo siguiente:

1. Como va empezar el campeonato de verano que se realice un mantenimiento a la Cancha Loza que se encuentra en el estadio "Los Cornejos"; **los Regidores aceptan el pedido; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Regidor señala que Pase a Orden del día, el Señor Alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el mantenimiento respectivo.**

La Regidora Sheyla Yadira Velásquez Calsin, pide lo siguiente:

1. Que se verifique el estado de la carretera Coripata- Cancha "Los Cornejos", y se realice mantenimiento por la temporada de lluvias, sufre desperfectos la carretera, para evitar accidentes y mejorar el acceso; **los Regidores aceptan el pedido; ante la aceptación del pedido**



por parte de los Regidores, la Regidora señala que Pase a Orden del día, el Señor Alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el mantenimiento respectivo.

2. Que se informe quienes conforman la comisión cotejadora; los Regidores aceptan el pedido; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde que se informe sobre la comisión cotejadora.
3. Que se conforme una comisión integrada por el Regidor Edson Pinto Fuentes, Regidor Oswaldo Salcedo Calderón y mi persona, con el objeto de dialogar con el Gerente del MINSA, tema a tratar es sobre el trato que se da al público; los Regidores aceptan el pedido; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que se conforme la comisión ante el Ministerio de Salud- MINSA.

El Regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto, pide lo siguiente:

1. Que se informe el plazo de término de la Obra Mejoramiento del Agua Potable de Yumina; los Regidores aceptan el pedido; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe sobre el plazo de culminación de la Obra de Yumina.

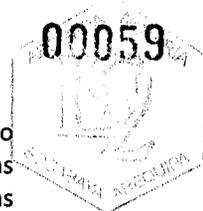
VI. ORDEN DEL DÍA:

1. Con Oficio N° 023-2024-MDM-ALC de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Municipalidad Distrital de Sabandia, sobre la suscripción de la Adenda N° 02 del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Mollebaya (no sujeta al sistema), integrando nuevos proyectos que se detallan: Mejoramiento del Sistema de Captación y conducción integral de agua de regadío del Distrito de Mollebaya, Provincia y Región de Arequipa, Mejoramiento del Sistema de drenaje, captación y conducción de agua de regadío del Pueblo Tradicional de Santa Ana, del Distrito de Mollebaya, Provincia y Región Arequipa, Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pueblo Tradicional de Mollebaya y calles aledañas del Distrito de Mollebaya, Provincia y Región de Arequipa, Mejoramiento de la transitabilidad Vehicular y Peatonal del Pueblo Tradicional de Santa Ana, Distrito de Mollebaya, Provincia y Región de Arequipa.

Que, con Informe N° 0076-2024-MDS-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en referencia a la Adenda N° 02 del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Mollebaya (no sujeta al sistema), es de la conclusión que se encuentra en la capacidad de realizar la evaluación de los perfiles mencionados en el Oficio N° 023-2024-MDM-ALC.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, se acuerda aprobar la celebración de la Adenda N° 2 al Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Sabandia (del Gobierno Local, sujeta al Sistema), y la Municipalidad Distrital de Mollebaya (no sujeta al sistema).

2. Con informe N°025-2024-OPyP-MDS de la oficina de Planificación y Presupuesto, de 18 de enero de 2024, propone la incorporación de Mayores Ingresos en concordancia con la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, rubro 18 del Cano Hidroenergetico del Presupuesto Institucional de Apertura 2024, por el monto de s/ 11,982,00. (Once Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100 soles), mediante Resolución de Alcaldía y Acuerdo de Concejo correspondiente, adjuntando la nota de modificación presupuestaria tipo 2.



Que, la segunda disposición complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, refiere que “De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Asimismo, la citada disposición señala que para el caso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a las entidades antes citadas, de manera adicional, hasta el 31 de mayo de 2024.

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 de fecha 31 de diciembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto público los montos estimados de los recursos determinados para modificar su presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2024 para los pliegos respectivos que se detallan en el anexo “Estimación de recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024”.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda aprobar el incremento de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía de la Provincia y Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de s/ 11,982,00. (Once Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100 soles) modificación presupuestal de tipo 2, por concepto de Canon Hidroenergético, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01.**

3. Con informe N°024-2024-OPyP-MDS de la oficina de Planificación y Presupuesto, de 18 de enero de 2024, propone la reducción de Marco Presupuestal en concordancia con la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, rubro 18 del Cano Hidroenergetico del Presupuesto Institucional de Apertura 2024, por el monto de s/ 14,256,00. (Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles), mediante Resolución de Alcaldía y Acuerdo de Concejo correspondiente, adjuntando la nota de modificación presupuestaria tipo 007.

Que, en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publicada el 31 de diciembre de 2023, disponen publicar montos estimados de los recursos determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo “Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales consideran el Presupuesto Institucional 2024”.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31935, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas; dicha modificación se realiza por Acuerdo de Concejo Municipal.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda aprobar la MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL INSTITUCIONAL PARA LA REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTASL en aplicación de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, en el rubro 18 del Canon Minero y Canon Pesquero, reduciendo un importe de s/ 14,256,00. (Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles).**

4. Con Oficio 006-2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CH. PROMSA, de la Micro Red de Salud Characato, remite su actualización y regularización al Convenio Marco de Cogestión entre: El Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Distrital de Sabandía y Asociación Clas “Pueblos Tradicionales del Sur”. En mérito de la Ley N° 29124 y encontrándose en vigencia. Como



referencia se firmó dicho Convenio, con fecha 28 de junio de 2018, por un periodo de tres años y a la fecha se encuentra vencido. Con el objeto de establecer compromisos entre las partes firmantes y una agenda compartida para la implementación y desarrollo de la cogestión de salud en el ámbito jurisdiccional del CLAS, con finalidad de acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de atención integral de la salud en el marco del ejercicio del derecho a la salud y contribuir a mejorar la salud y el desarrollo de la población, en concordancia con la Ley N° 29124. Por lo que, solicita a la Municipalidad Distrital de Sabandía, la suscripción y visado del convenio.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, se acuerda aprobar la celebración del Convenio Marco de Cogestión entre: El Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Distrital de Sabandía y Asociación Clas "Pueblos Tradicionales del Sur", con el objeto de administración de uno o varios establecimientos de Salud y la asignación de recursos para la ejecución del PSL. Asimismo, tiene por finalidad establecer compromisos entre las partes firmantes y una agenda compartida para la implementación y desarrollo de la cogestión de salud en el ámbito jurisdiccional del CLAS, con finalidad de acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de atención integral de la salud en el marco del ejercicio del derecho a la salud y contribuir a mejorar la salud y el desarrollo de la población, en concordancia con la Ley N° 29124.

5. Con Oficio N°05-2024-REGION POLICIAL AREQUIPA/DIVOPS-COMRUR MOLLEBAYA "D"-OPC de fecha 11 de enero de 2024, del Comisario S.B.PNP Justo P. Cuela Sucasaca Promotor OPC, solicita exoneración de pago de ingreso de la Piscina Olímpica Municipal en favor del Club de Menores Amigos PNP, un total de 15 niños n que se encuentran realizando Vacaciones Útiles 2024 en la Comisaria PNP Mollebaya.

Que, con Informe N° 029-2024-GSCyGA-MDS-JAVA de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, informa que solo se cuenta con disponibilidad los días sábados en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., fecha en que no se realizan vacaciones útiles (natación), por lo que sugiere que se remita a sesión de concejo para ser evaluado.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, se acuerda aprobar la exoneración de pago por el uso de la Piscina Municipal-Yumina en favor del Club de Menores Amigos de la PNP, representado por el Comisario (e) S.B. Justo P. Cuela Sucasaca, conforme a la relación que se adjunta a la presente, en los días y horas determinados por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, además indicar que solo se podrá disponer de un solo carril debido a la concurrencia por fin de semana, de uso exclusivo al Club de Menores de la PNP, de lo contrario deberá de pagar por el uso de las Instalaciones.

6. Que, con Exp. 231-2024 de fecha 17 de enero de 2024 el administrado Jorge Calle Aguirre que en representación de la I.E.P de Ciencias "JESUCITO", solicita la exoneración de pago de derecho de uso para las Instalaciones de la Loza Deportiva "Las Piscinas"; en el horario de 11:30 a.m. a 12:30 p.m. los días 19, 26 de enero y 02, 09 de febrero.

Que, con Informe N° 013-2024-GSCyGA-MDS-JAVA de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, informa que es potestad del Concejo Municipal aprobar exoneraciones por lo que se sugiere se remita al concejo municipal para ser evaluado la exoneración de pago de derecho de uso del Campo Deportivo "Las Piscinas".

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, se acuerda la exoneración de pago de pago por el uso del Campo Deportivo "Las Piscinas" a favor de la I.E.P de Ciencias "JESUCITO" debidamente representado por el Sr. Jorge Calle AGUIRRE identificado con DNI. 29472601, A PARTIR DEL 26 DE ENERO Y 02, 09 DE FEBRERO DE 2024.



7. Que, en estación de pedidos el Señor Regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto, solicita que el Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, en la próxima sesión informe sobre los implementos y Equipos de Protección Personal (EPPS), que se brindó al personal de limpieza y la implementación que se brindó al personal que hace uso de las compactadoras.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2024 de fecha 24 de enero de 2024, en estación orden del día fue sustentada el pedido del Señor Regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto; luego puesto a consideración del pleno de concejo, el cual fue objeto de deliberación y luego de un arduo debate es aprobado por consenso.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda aprobar el pedido del señor Regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto, quien solicita que el Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, en la próxima sesión informe sobre los implementos y Equipos de Protección Personal (EPPS), que se brindó al personal de limpieza y la implementación que se brindó al personal que hace uso de las compactadoras.**

8. Que, en estación de pedidos la señorita Regidora Alexandra Pantigoso Barrios, recomienda que el pago para ingresar a ciertos servicios sean los más bajo posible, brinden un buen servicio y que cubran el costo de mantenimiento que se realiza, todo ello en beneficio de la población.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2024 de fecha 24 de enero de 2024, en estación orden del día fue sustentada el pedido de la Señorita Regidora Alexandra Pantigoso Barrios; luego puesto a consideración del pleno de concejo, el cual fue objeto de deliberación y luego de un arduo debate es aprobado por consenso.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda aprobar el pedido de la señorita Regidora Alexandra Pantigoso Barrios, recomienda que el pago para ingresar a ciertos servicios sean los más bajo posible, brinden un buen servicio y que cubran el costo de mantenimiento que se realiza, todo ello en beneficio de la población.**

9. Que, en estación de pedidos la señorita Regidora Alexandra Pantigoso Barrios, quien solicita el informe detallado y documentado de la División de Locales Municipales y Camal, sobre estado situacional del Camal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2024 de fecha 24 de enero de 2024, en estación orden del día fue sustentada el pedido de la Señorita Regidora Alexandra Pantigoso Barrios; luego puesto a consideración del pleno de concejo, el cual fue objeto de deliberación y luego de un arduo debate es aprobado por consenso.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda aprobar el pedido de la señorita Regidora Alexandra Pantigoso Barrios, quien solicita el informe detallado y documentado de la División de Locales Municipales y Camal, sobre estado situacional del Camal.**

10. Que, en estación de pedidos el señor Regidor Oswaldo Jesús Salcedo Calderón quien solicita se realice mantenimiento a la Cancha Loza que se encuentra en el estadio "Los Cornejos", debido a la realización del campeonato de Verano 2024 Sabandía.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2024 de fecha 24 de enero de 2024, en estación orden del día fue sustentada el pedido del Señor Regidor Oswaldo Jesús Salcedo Calderón quien solicita se realice mantenimiento a la Cancha Loza que se encuentra en el estadio "Los Cornejos", debido a la realización del campeonato de Verano 2024 Sabandía.

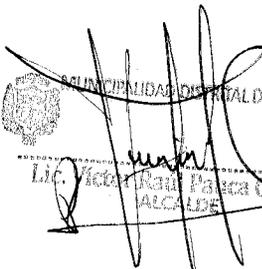
Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda aprobar el pedido del señor Regidor Oswaldo Jesús Salcedo Calderón quien solicita se realice mantenimiento a la Cancha Loza que se encuentra en el estadio "Los Cornejos", debido a la realización del campeonato de Verano 2024 Sabandía.**



11. Que, en estación de pedidos la señora Regidora Sheyla Yadira Velásquez Calsin quien solicita que se verifique el estado de la carretera Coripata- Cancha "Los Cornejos", y se realice mantenimiento por la temporada de lluvias, para evitar accidentes y mejorar el acceso;
- Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2024 de fecha 24 de enero de 2024, en estación orden del día fue sustentada el pedido de la Señora Regidora Sheyla Yadira Velásquez Calsin quien que se verifique el estado de la carretera Coripata- Cancha "Los Cornejos", y se realice mantenimiento por la temporada de lluvias, para evitar accidentes y mejorar el acceso.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, se acuerda aprobar el pedido el pedido de la señora Regidora Sheyla Yadira Velásquez Calsin quien solicita que se verifique el estado de la carretera Coripata- Cancha "Los Cornejos", y se realice mantenimiento por la temporada de lluvias, para evitar accidentes y mejorar el acceso.

Finalmente, no habiendo más puntos que tratar, el Señor Alcalde da por levantada la Sesión, siendo las 16:00 horas del día.

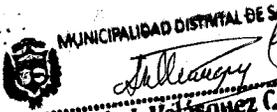
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Lic. Víctor Raúl Paucar Linares
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Alexandra Pantigoso Barrios
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Oswaldo J. Salcedo Calderón
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Sheyla J. Velásquez Calsin
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Edson J. Pinto Fuentes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

René T. Quispe Pinto
REGIDOR


Diana Arias Gonzales
ABOGADA
C.A.A. 12933